COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. Septiembre 17 de 2020

Señor (a)
JOSE ARLEYDO VALENCIA VELASQUEZ
Representante Legal
PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO "BIOBRILL S.A.S."
CLL 5 A No. 63 - 23
Ciudad
BIOBRILL@HOTMAIL.COM

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 019 de 2020 - Contrato No. 029 de 2020.

Respetado Señor (a) **JOSE ARLEYDO VALENCIA VELASQUEZ,** Representante Legal de la firma **PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL S.A.S.:**

Me permito informarle que el **COBOG**, aceptó su oferta presentada el día 11 de Septiembre de 2020, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 019 de 2020. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 019 de 2020 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**029 de 2020.**
CONTRATISTA	**PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRILL S.A.S.** **NIT.** 830.062.306-5
	Representante Legal **JOSE ARLEYDO VALENCIA VELASQUEZ** **Identificación:** C.C. 93.288.766 de Líbano - Tolima.
	Dirección Comercial: CLL 5 A No. 63 - 23
	Teléfonos: 7439295 - 3204727962
	Email Comercial: ventas@biobrill.com
OBJETO	Contratar la adquisición de insumos para el funcionamiento de la lavandería en beneficio de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG.

ALCANCE DEL OBJETO

Se requiere que los bienes sean de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	Unidad de Medida	Cantidad
1	Detergente textil para lavado de toda clase de ropa, tejidos de algodón, poliéster y distintas mezclas en el hogar, industria e institucional. Puede ser usado en lavadora domestica e industrial. Alta capacidad para remover grasa, aceites, manchas de proteínas y suciedad en general. Espuma controlada para fácil enjuague. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido viscoso, Color Levemente amarillo, Olor Característico agradable. pH 12,0 – 13,0. Densidad 1,010 – 1,020 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.	Garrafa	136
2	Blanqueador desmanchador oxigenado. Solución para blanqueamiento, desmanchado, desodorizado y desinfección de textiles en reemplazo del hipoclorito de sodio. Las prendas tratadas con ropa color presentan mejor aspecto, mayor durabilidad y conservan el color por más tiempo. Mezcla balanceada de peróxido de hidrógeno, tensoanctivos no iónicos, agentes estabilizantes, fragancia y agua. Biodegradable y libre de fosforo Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido transparente, Color rosa pálido, Olor Característico agradable. pH 4,0 – 5,0 Densidad 1,027 – 1,031 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.	Garrafa	136
3	Suavizante Textil. Suavizante para ropa. Acondiciona los tejidos y facilita las tareas de planchado. Revitaliza las prendas, devolviéndoles sus colores y suavidad. Posee una agradable fragancia con microcápsulas liberadoras de aroma de gran persistencia. Agentes cuaternarios (Metil sulfato de diester de trietanol amonio), fragancias encapsuladas de larga duración, preservante, color. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido cremoso, Color Azul claro, Olor Característico agradable, pH 2.5 – 3.5, Densidad 0.860 – 0.990 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.	Garrafa	136

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA (04) HORNOS ROTATORIOS
1	Detergente textil para lavado de toda clase de ropa, tejidos de algodón, poliéster y distintas mezclas en el hogar, industria e institucional. Puede ser usado en lavadora domestica e industrial. Alta capacidad para remover grasa, aceites, manchas de proteínas y suciedad en general. Espuma controlada para fácil enjuague. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido viscoso, Color Levemente amarillo, Olor Característico agradable. pH 12,0 – 13,0. Densidad 1,010 – 1,020 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.
2	Blanqueador desmanchador oxigenado. Solución para blanqueamiento, desmanchado, desodorizado y desinfección de textiles en reemplazo del hipoclorito de sodio. Las prendas tratadas con ropa color presentan mejor aspecto, mayor durabilidad y conservan el color por más tiempo. Mezcla balanceada de peróxido de hidrógeno, tensoanctivos no iónicos, agentes estabilizantes, fragancia y agua. Biodegradable y libre de fosforo Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido transparente, Color rosa pálido, Olor

		Característico agradable. pH 4,0 – 5,0 Densidad 1,027 – 1,031 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.
	3	Suavizante Textil. Suavizante para ropa. Acondiciona los tejidos y facilita las tareas de planchado. Revitaliza las prendas, devolviéndoles sus colores y suavidad. Posee una agradable fragancia con microcápsulas liberadoras de aroma de gran persistencia. Agentes cuaternarios (Metil sulfato de diester de trietanol amonio), fragancias encapsuladas de larga duración, preservante, color. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido cremoso, Color Azul claro, Olor Característico agradable, pH 2.5 – 3.5, Densidad 0.860 – 0.990 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Cargar las facturas oportunamente en el SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual para proveedores de Colombia Compra Eficiente.	
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos. **c)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. **d)** Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.	

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Veinte (20) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la **Oficina de Gestión Corporativa**, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, expedición del Registro Presupuestal del Compromiso y suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($ 17.952.000) EXCLUIDO IVA.**

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UN/ MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	V/ UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Detergente textil para lavado de toda clase de ropa, tejidos de algodón, poliéster y distintas mezclas en el hogar, industria e institucional. Puede ser usado en lavadora domestica e industrial. Alta capacidad para remover grasa, aceites, manchas de proteínas y suciedad en general. Espuma controlada para fácil enjuague. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido viscoso, Color Levemente amarillo, Olor Característico agradable. pH 12,0 – 13,0. Densidad 1,010 – 1,020 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.	Garrafa	BIOBRILL	136	$ 49.000	$ 6.664.000
2	Blanqueador desmanchador oxigenado. Solución para blanqueamiento, desmanchado, desodorizado y desinfección de textiles en reemplazo del hipoclorito de sodio. Las prendas tratadas con ropa color presentan mejor aspecto, mayor durabilidad y conservan el color por más tiempo. Mezcla balanceada de peróxido de hidrógeno, tensoanctivos no iónicos, agentes estabilizantes, fragancia y agua. Biodegradable y libre de fosforo Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido transparente, Color rosa pálido, Olor	Garrafa	BIOBRILL	136	$ 40.000	$5.440.000

	Característico agradable. pH 4,0 – 5,0 Densidad 1,027 – 1,031 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.					
3	Suavizante Textil. Suavizante para ropa. Acondiciona los tejidos y facilita las tareas de planchado. Revitaliza las prendas, devolviéndoles sus colores y suavidad. Posee una agradable fragancia con microcápsulas liberadoras de aroma de gran persistencia. Agentes cuaternarios (Metil sulfato de diester de trietanol amonio), fragancias encapsuladas de larga duración, preservante, color. Biodegradable y libre de fosforo. Propiedades Fisicoquímicas: Aspecto Líquido cremoso, Color Azul claro, Olor Característico agradable, pH 2.5 – 3.5, Densidad 0.860 – 0.990 g/ml. Presentación Garrafa de 20 Litros.	Garrafa	BIOBRILL	136	$ 43.000	$5.848.000
TOTAL						**$17.952.000**

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente a través del SECOP II, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el ***CDP- No. 19920 de fecha 28 de agosto de 2020***, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113-EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EPAMSC PICOTA BOGOTA-GESTION CORPORATIVA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **(A-03-03-01-017) Atención Rehabilitación al Recluso**, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: (Contratar la adquisición de insumos para el funcionamiento de la lavandería en beneficio de la población privada de la libertad del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG), expedido por el responsable de presupuesto Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 113-COBOG-GC-2020IE0148184 del 28/08/2020 por valor total de **Treinta millones de pesos M/Cte. ($ 30.000.000)**.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Garantía Calidad de los bienes**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Dg. Morales Pinto Luis Alejandro responsable del Almacén General del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en **Bogotá D.C.,** en el almacén general del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG ubicado **en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).**

CUENTA BANCARIA	Cuenta de Corriente **No. 4741002081** a nombre de: **PRODUCTOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO BIOBRIL S.A.S**. del Banco Colpatria Multibanca.

Atentamente,

CORONEL. (RA) WILMER JOSE VALENCIA LADRON DE GUEVARA
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Proyectó: Dg. Katherin Zúñiga Garzón / Adquisición y Compras
Revisó: Alberto Peña Roa / Responsable Gestión Corporativa COBOG
Reviso y Aprobó: Dg. Germán Mauricio Salinas G. / Abogado Dirección COBOG
Fecha: 17/09/2020
Archivo\\192.168.235.2\administrativa\GESTION CORPORATIVA AÑO 2020\AÑO 2020\COMUNICADOS 2020\029 BIOBRILL SAS INV 019 DE 2020.docx